



**GOBIERNO  
DE CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

# **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID- 19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN**



## **CONTENIDO**

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y NORMAS GENERALES**
- 2. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS**
- 3. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE**
- 4. QUÉ HACER EN CASO DE TRABAJADOR SINTOMÁTICO O CONTACTO CON CASO**
- 5. DISTANCIA DE SEGURIDAD**
- 6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN**
- 7. LIMPIEZA DE INSTALACIONES**
- 8. GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL CENTRO DE TRABAJO**
- 9. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**
  - I. INSTRUCCIONES PARA COLOCACIÓN / RETIRADA DE GUANTES**
  - II. INSTRUCCIONES LAVADO DE MANOS**
  - III. INSTRUCCIONES PARA EL USO DE MASCARILLAS**
  - IV. CARTEL INFORMATIVO SOBRE DISTANCIAS DE SEGURIDAD**
  - V. CARTEL INFORMATIVO PARA EL PÚBLICO**



GOBIERNO  
DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

# MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID- 19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y NORMAS GENERALES

El presente documento pretende establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que deberán tenerse en cuenta en todos los centros docentes durante el periodo de escolarización que se iniciará el próximo lunes, día 11 de mayo. La duración de este periodo será de dos semanas.

Los horarios habilitados para el periodo de escolarización del curso 2020-2021 son los siguientes:

- a) Para personal docente y no docente: de 9:00 a 14:00. Los equipos directivos pueden variar este horario máximo adaptándose a las características del centro y el volumen de la tarea a realizar.
- b) Para el público: de 10:00 a 12:30. La apertura se efectúa exclusivamente para la entrega de solicitudes y documentación complementaria o para la presentación de reclamaciones y renunciaciones.

La escolarización se ha diseñado para que pueda realizarse de forma telemática. No obstante, los centros permanecerán abiertos en el periodo y horario indicados para la atención de aquellas familias que excepcionalmente no puedan realizar las solicitudes de la manera diseñada.

Para minimizar el riesgo de contagio comunitario por COVID-19, la dirección del centro deberá garantizar una dotación suficiente de gel hidroalcohólico, papel desechable, mascarillas y guantes, tal y como se indica en los apartados siguientes, estando disponibles para todos los trabajadores. En caso de necesitar información sobre posibles empresas suministradoras, pueden ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El equipo directivo será el encargado de comunicar al Servicio de Prevención todos aquellos casos que pudieran presentarse en el centro en relación con patología COVID 19 así como los posibles contactos.

Todas las medidas recogidas en el presente documento, serán de aplicación para todo el personal del centro educativo.

## 2. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

1. La prevención de riesgos laborales se organizará priorizando las medidas de protección colectiva frente a la protección individual. En todo caso, el personal para realizar estas funciones será el mínimo indispensable para el desarrollo efectivo de las tareas.
2. Se evitará que las personas que acudan a realizar este trabajo pertenezcan al grupo de trabajadores especialmente sensibles. Será el personal sanitario del Servicio de Prevención el encargado de evaluar la presencia de dicho personal previa solicitud por parte del empleado en las condiciones indicadas en el Apartado 3 del presente documento.
3. Mantenga la **etiqueta respiratoria**:
  - Evite el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
  - Realice una higiene adecuada de manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trate de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
  - Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchelo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispone de pañuelos emplee la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Tire cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
  - Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - Si empieza a notar síntomas, avise a sus compañeros y superiores, extreme las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo y contacte de inmediato con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma de Cantabria 900 612 112 o con su centro de atención primaria <https://www.scsalud.es/web/scs/localizador> y siga sus instrucciones.
4. Evite, en la medida de lo posible, **utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores**. En caso de que sea necesario, aumente las medidas de precaución y, si puede, desinfectelos antes de usarlos. Si no es posible, lávese las manos inmediatamente después de haberlos usado.
5. Durante la **atención al público**, se puede dar la circunstancia de que el usuario no mantenga la distancia de seguridad o las medidas de higiene. En ese caso, se requerirá a la persona usuaria que, para ser atendido,



GOBIERNO  
DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID- 19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN



deberá seguir las indicaciones establecidas, incluyendo la distancia interpersonal y medidas de higiene por el bien de todos.

6. **Facilite el trabajo al personal de limpieza** cuando abandone su puesto, despejando lo máximo posible.
7. Es preciso proveer de **dispensadores con los productos de higiene** necesarios para que los trabajadores puedan seguir las recomendaciones individuales de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidro-alcohólica y pañuelos desechables. Se procurará la instalación de dispensadores automáticos de soluciones hidro-alcohólicas.



*Ejemplo. Dispensadores de gel y papel para el público*

### 3. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE

El personal sanitario de la Sección de Salud Laboral será el encargado de evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección por el nuevo coronavirus SARS-Cov2, de acuerdo al *Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID19)* publicado por el Ministerio de Sanidad a fecha 30 de abril de 2020.

Para determinar la especial sensibilidad se precisará que el empleado público aporte informe actualizado de su Médico de Atención Primaria que indique, al menos, la edad del trabajador y las patologías que presente y puedan relacionarse con mayor vulnerabilidad frente a la infección por SARS-CoV2, su control y tratamiento actual. Además, aportará, en caso de disponer de los mismos, los informes de médicos especialistas en relación a las patologías que alega.

Cualquier empleado público que estime necesaria esta valoración podrá solicitarla de la siguiente manera:

- El personal funcionario docente lo solicitará directamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [salud.laboral@educantabria.es](mailto:salud.laboral@educantabria.es), indicando en el asunto del mensaje: "Valoración Especial Sensibilidad". Deberá indicarse el nombre del empleado, el centro educativo en el que está adscrito durante este curso y el cuerpo y la especialidad a la que pertenece, así como un número de teléfono para que desde la Sección de Salud Laboral se puedan poner en contacto con él si lo precisan. El correo facilitado para ello es de uso exclusivo por el personal sanitario de la Sección de Salud Laboral a fin de garantizar la confidencialidad de los datos médicos que se aportan.
- El personal de administración y servicios (personal no docente de centros educativos) lo hará enviando la solicitud de valoración al Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales cumplimentando el *Anexo I* según el *Procedimiento para la emisión de informe de Salud Laboral para trabajadores especialmente sensibles por la existencia de factores de riesgo de complicaciones para el COVID-19*, que se encuentran disponible en el PAS así como los informes médicos requeridos al mail [seccionsaludlaboral@cantabria.es](mailto:seccionsaludlaboral@cantabria.es). Para cualquier duda puede contactar con la Sección de Salud Laboral de dicho Servicio en los teléfonos 942 39 80 87 y/o 942 39 80 98.

### 4. QUÉ HACER EN CASO DE TRABAJADOR SINTOMÁTICO O CONTACTO CON CASO

- **Si el trabajador presenta síntomas compatibles con COVID19 durante la jornada laboral (tos, fiebre, dificultad para respirar, dolor de garganta, anosmia o pérdida súbita de olfato):**
  - Deberá de forma inmediata colocarse una mascarilla quirúrgica en el supuesto de que no porte ninguna.
  - Pondrá de forma inmediata el hecho en conocimiento del equipo directivo.
  - Abandonará el centro de trabajo para dirigirse a su domicilio.
  - Contactará con su Médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención al covid-19 de la Comunidad Autónoma de Cantabria (900 612 112).



GOBIERNO  
DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN



- El equipo directivo, informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes del caso, aportando nombre y teléfono de contacto del empleado sintomático. Asimismo, deberá recoger información sobre los trabajadores del centro que hayan tenido un contacto estrecho con el empleado sintomático (entendiéndose como contacto estrecho a aquella persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante al menos 15 minutos).

➤ **Si el trabajador presentara síntomas compatibles con COVID19 antes de acudir al trabajo o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente):**

- No acudirá al puesto de trabajo
- Contactará con su Médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención al covid-19 de la Comunidad Autónoma de Cantabria (900 612 112) para informar de su sintomatología.
- Informará lo antes posible al equipo directivo del centro.
- El equipo directivo informará del caso (nombre y teléfono de contacto) al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes remitiendo además un listado de los contactos estrechos que el trabajador sintomático haya tenido durante la jornada laboral.

### 5. DISTANCIA DE SEGURIDAD

1. Es fundamental mantener la distancia de seguridad de 2 metros tanto entre solicitantes, como entre personal del centro y, obviamente entre unos y otros en todo momento.
2. Cuando esta distancia no sea posible y en zonas comunes donde sea imposible una limpieza continua y exhaustiva (aseos, ascensor, pasillos, hall, etc.) será necesario el uso de Equipo de Protección Individual.
3. Respecto a los solicitantes se establecerá una separación de 2 metros en:
  - El local destinado a la entrega, por lo que se limitará el número de personas en el mismo.
  - El local de espera (hall, pasillo, etc.).
  - En la fila de las personas que estén esperando para entregar la solicitud.

Si se considera necesario se podrá marcar el suelo mediante vinilos adhesivos, cinta adhesiva, o material similar, para establecer las zonas de espera.



*Vinilos adhesivos para marcar las zonas de espera*

4. También se limitará el acceso al aseo a fin de que se cumpla esta distancia de seguridad.
5. Una persona del equipo directivo será la encargada de explicar estas condiciones a los solicitantes y de verificar que se cumplen las mismas.
6. Respecto al personal del centro, se adaptará el local en cuanto a mobiliario y personal presente en la estancia de forma que se cumpla la distancia de dos metros. Es muy importante mantener esta distancia también en zonas comunes (pasillos, aseos, hall, etc).
7. Para garantizar la distancia de seguridad de 2 metros entre el personal del centro y las personas visitantes se recomienda la colocación de cualquier material, por ejemplo, dos mesas juntas, que permita garantizar la distancia mínima establecida. En caso de que no sea posible garantizar esta distancia, se dotará de pantallas faciales. En aquellos centros donde se disponga de un local con estas características la dirección valorará su uso, como por ejemplo la conserjería.



**GOBIERNO  
DE CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID- 19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN**



### **6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN**

1. Con el fin de limitar los riesgos de contagio, cuando a las personas que deban acudir a los centros para las diferentes tareas (personal directivo, administrativo, laboral, personal de limpieza) no puedan guardar los dos metros de distancia interpersonal deberán utilizar mascarilla quirúrgica. Las mascarillas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019.
2. El personal administrativo que maneja gran cantidad de documentación en este proceso habrá de tener a su disposición guantes en el ejercicio de sus tareas. En el caso de los empleados de servicios, utilizarán los EPI recogidos en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo. Al igual que el resto de trabajadores, de no poderse garantizar la distancia social de 2 metros, se recomienda la utilización de mascarilla.
3. Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5. En caso de escasez o dificultad se pueden utilizar también guantes que cumplan con la norma UNE-EN ISO 374.1 y en último caso, doble guantes de vinilo. En general su uso debe ser desechable.
4. Los equipos de protección deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los equipos de protección sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.



GOBIERNO  
DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID- 19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN



### 7. LIMPIEZA DE INSTALACIONES

1. La limpieza exhaustiva se limitará a los espacios utilizados. La permanencia del personal de limpieza en el centro será la imprescindible para llevarla a cabo.
2. Las superficies que se tocan con frecuencia, las superficies del baño y el inodoro, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente. (Ejemplo: con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 10:100 (10 partes de lejía y 90 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar. Para conseguir un litro de dilución se deberá mezclar 100 ml de lejía y 900 ml de agua. La cantidad sobrante en el día se desechará.
3. Se deberán disponer bolsas de autocierre en las papeleras en el recinto de uso habilitado y especialmente en los aseos. A la hora de retirar dichas bolsas el personal de limpieza deberá:
  - Disponer de mascarilla y guantes.
  - Tener conocimiento de las zonas específicas habilitadas por el equipo directivo para eliminar los equipos de protección individual susceptibles de estar contaminados, a través de papeleras de pedal y la gestión del residuo posteriormente.
  - Ajustar el autocierre y cerrar la bolsa.
  - Tirarla al contenedor de residuos sólidos urbanos.
4. Se deben realizar **tareas de ventilación** periódica en las instalaciones, como mínimo, de forma diaria y a ser posible varias veces en la jornada.
5. En caso de contar con sistemas de climatización, es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire.
6. Es conveniente **reforzar la limpieza** de todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como barras antipánico, ventanas, pomos de puertas, interruptores o pulsadores, botonera del ascensor, barandillas, pasamanos o aparatos de uso habitual por los empleados como mesas, ordenadores, ratones, teléfonos e impresoras y aseos.
7. Los **detergentes habituales** son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

### 8. GESTION DE RESIDUOS

1. La **gestión de los residuos ordinarios** continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en **papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal**.
3. Todo **material de higiene personal** (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
4. En caso de que un **trabajador presente síntomas** mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.  
Se deberá tener precaución para evitar el contacto manual con los desechos y evitar la generación de aerosoles al cerrar las bolsas.

### 9. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Es necesario dotar al centro de **carteles informativos** relativos a:

- Higiene adecuada de manos e higiene respiratoria (forma de toser y estornudar).
- Distancia de seguridad mínimo 2 metros
- Uso correcto de mascarillas y guantes.

Nota: *Se adjunta cartelería para imprimir y colocar en las zonas comunes.*



**GOBIERNO  
DE CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID- 19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN



### INSTRUCCIONES PARA COLOCACIÓN / RETIRADA DE GUANTES

Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación del elemento hacia el trabajador, a continuación se indica la técnica de como quitarlos:



Pellizcar por el exterior  
del primer guante



Retirar sin tocar la parte  
interior del guante



Retirar el guante en su  
totalidad



Recoger el primer guante  
con la otra mano



Retirar el segundo guante  
introduciendo los dedos  
por el interior



Retirar el guante sin tocar  
la parte externa del  
mismo



Retirar los dos guantes en  
el contenedor adecuado



**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes

# MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN



## INSTRUCCIONES LAVADO DE MANOS

# Limpia tus manos

**¿Cómo desinfectarse las manos?  
CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL**



**¿Cómo lavarse las manos?  
CON AGUA Y JABÓN**



**Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19**



20-30 sec

40-60 sec



Una vez secas, sus manos son seguras



Sus manos son seguras

**OPS**



**Conócelo. Prepárate. Actúa.**

[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)





**GOBIERNO  
DE CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

# MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN



## INSTRUCCIONES PARA EL USO DE MASCARILLAS

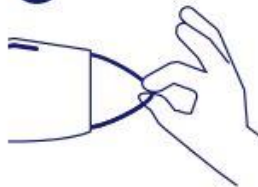
### — ¿Cómo se coloca una mascarilla?

1



Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8



Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9



Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.



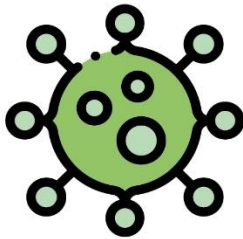
GOBIERNO  
DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELATIVAS AL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19 DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN



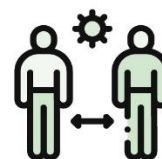
CARTEL INFORMATIVO SOBRE DISTANCIAS DE SEGURIDAD



## MEDIDAS PREVENTIVAS DE DISTANCIA DE SEGURIDAD

COVID-19

- Calcular el aforo máximo en cada uno de los espacios (salas de centro de trabajo, estancias comunes, aseos, pasillos, vestuarios, etc...)
- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado.
- Utilizar, cuando sea posible, puertas de entrada y salida independientes.
- Promover el uso escalonado de esas zonas comunes.
- Priorizar cuando sea posible la utilización de escaleras en lugar del ascensor.
- Definir y señalar los sentidos de circulación en los diferentes pasillos, cuando las dimensiones no lo permitan establecer un sentido único señalizándolo.
- Evitar que los clientes se concentren en una determinada área del establecimiento sin mantener la distancia de los dos metros.
- En los puestos estáticos y cuando el tipo de actividad lo permita podrá señalizarse o acotarse la distancia de los dos metros de manera que se mantenga la distancia desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse la persona trabajadora durante la realización de su tarea.
- En los puestos de trabajo dinámicos cuando la actividad no permita señalar o acotar la distancia se valorará la adopción de medidas organizativas (minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona, asignar zonas específicas a cada trabajador o asignar horarios específicos a cada actividad o cada persona trabajadora.
- Señalizar vías de circulación interiores o itinerarios a seguir que contemplen la distancia de seguridad.
- Cuando todas estas medidas anteriormente mencionadas no sean posibles o no resulten eficaces se podrán adoptar diferentes barreras físicas cuya altura recomendada será de dos metros y cuyo material podrá ser de plástico duro rígido, cristal, metacrilato, plástico duro flexible, fáciles de limpiar o desinfectar.
- Estas barreras físicas podrán adoptarse tanto en las zonas de trabajo como en las zonas comunes o vías de circulación
- La disposición de estas barreras físicas no deberá entorpecer las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia, en el caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías, deberá informarse a las personas trabajadoras.





**GOBIERNO  
DE CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
de Centros Docentes

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES  
RELATIVAS AL RIESGO POR  
EXPOSICIÓN AL COVID-19  
DURANTE EL PERIODO  
ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN**



**CARTEL INFORMATIVO PARA EL PÚBLICO**

**PROTEJAMOS NUESTRA SALUD,  
MANTENGAMOS LA DISTANCIA  
DE SEGURIDAD.**

